

Fecha: 01-07-2025
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general
 Título: **Cámara de Diputados aprueba por 96 votos a favor y solo 2 en contra informe que pide anular acuerdo Codelco-SQM por litio**

Pág.: 9
 Cm2: 722,2

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: ☐ No Definida

PATRICIA SAN JUAN/IGNACIO BADAL

La Cámara de Diputados aprobó este lunes el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre el acuerdo entre Codelco y SQM para la explotación de litio en el salar de Atacama, el que plantea solicitar al Presidente Gabriel Boric que instruya a la minera estatal a que deje nulo el convenio.

El informe fue aprobado por 96 votos a favor, 2 en contra y 17 abstenciones.

La comisión investigadora, presidida por el diputado Cristián Tapia, y que además analizó la compra por parte de Codelco a la australiana Lithium Power de la mina Salar Blanco en Maricunga, había aprobado su informe hace algunas semanas por 10 votos a favor y una abstención.

Los miembros de la comisión acusan falta de transparencia en las negociaciones; reparos frente a SQM por las sanciones que se le aplicaron debido a financiamiento ilegal de la política; falta de una licitación; y el real beneficio económico del convenio para el país.

Tapia aseguró en la sesión de este lunes que "este país, si se llega a concretar este acuerdo, va a dejar de percibir a lo menos US\$6.700 millones, que nos pueden servir para salud, educación y seguridad". Y agregó: "es vergonzoso que SQM no quiera pagar el impuesto específico a la minería, le debe más de US\$1.000 millones al Estado".

En la sesión expusieron además los diputados Matías Ramírez (PC), Andrés Célis (RN) y René Alinco (Independiente).

Ramírez argumentó su rechazo criticando a SQM. "Codelco nunca debió hacer un acuerdo con la empresa del financiamiento ilegal de la política y del yerno del dictador". Enfatizó que "esto no se trata solo de una mala señal, se trata de una oportunidad perdida, el gobierno tenía la posibilidad histórica de crear una empresa pública de litio".

Por su parte, Celis indicó que "las conclusiones de la comisión investigadora son claras y de una vez por todas alguien debe responder por acuerdos ejecutados entre gallos y medianoche, sin mayores regulaciones. Por lo mismo, el llamado es al gobierno a dar un vuelco en esta relación puramente comercial, ampliando el espectro a la ciencia y la competencia, que puede venir de Europa o Estados Unidos".

En la votación, diputados de todas las bancadas votaron en contra de la alianza. Los únicos votos en contra del acuerdo fueron el UDI Jorge Alessandri y el exprecandidato oficialista Jaime Mulet, quien había apoyado explícitamente el acuerdo.

En la sesión pasada de la Sala expusieron en contra los diputados Catalina Del Real, Johannes Kaiser, Ana María Gazmuri, Miguel Ángel Calisto, Francisco Undurraga y Alberto Undurraga, quienes también se opusieron al acuerdo.

Entre sus principales conclusiones, el informe de la instancia fiscalizadora considera que este acuerdo "representa un perjuicio gigantesco a las arcas fiscales" del país, al desechar la realización de una licitación

Cámara de Diputados aprueba por 96 votos a favor y solo 2 en contra informe que pide anular acuerdo Codelco-SQM por litio

El informe de la comisión investigadora, que registró 17 abstenciones, fue aprobado transversalmente por parlamentarios de todas las bancadas. Sin embargo, sus conclusiones no son vinculantes. Codelco, por lo mismo, pretende sellar la alianza en septiembre, una vez cumplidas las condiciones que restan: la autorización de la Cchen, la consulta indígena y la aprobación de China.



Ricardo Ramos, gerente general de SQM, y Máximo Pacheco, presidente de Codelco, negocian y firman el acuerdo sellado entre diciembre de 2023 y mayo de 2024.

pública, abierta y competitiva a nivel internacional y optar por un trato directo con SQM.

Asimismo, se consideró que el argumento del posible "valle productivo" -periodo sin producción entre el fin del contrato con SQM y la llegada de un nuevo operador- esgrimido para justificar el trato directo, sería "una mentira y una mala fe pública de Corfo, SQM y Codelco" que la comisión investigadora "expresamente condena".

El documento plantea dejar sin efecto el acuerdo y realizar una licitación internacio-

nal, pública, abierta y transparente, que se adjudique a quien presente la mejor oferta social, ambiental y económica para el Estado de Chile.

Además, sostiene que el proceso se realizó sin entregar información clara, oportuna y suficiente al Congreso y a la ciudadanía, con omisión de detalles esenciales, ausencia de auditorías técnicas y financieras independientes. Plantea ampliar y revisar la consulta indígena, considerada parcial y meramente formal, sin garantizar la participación real de las comunidades afectadas.

El acuerdo, sin embargo, no es vinculante y Codelco mantiene su pretensión de sellar y ejecutar la alianza en septiembre. Para ello, restan unas pocas condiciones.

LO QUE VIENE

Para que el pacto se selle definitivamente, SQM y Codelco aun deben cumplir un puñado de condiciones al acuerdo firmado en sus grandes trazos en diciembre de 2023 y afinado en mayo de 2024.

Una de ellas está próxima a cumplirse: la autorización oficial de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (Cchen). Y luz verde del consejo de la Cchen sería inminente, dijeron fuentes conocedoras del proceso. Este organismo estatal debe autorizar la cuota para el periodo 2031-2060 para la extracción de hasta 330 mil toneladas de litio al año, lo que equivale a 9,9 millones de toneladas en 30 años.

La segunda condición es la consulta indígena la que, cuentan en la empresa, ha avanzado de acuerdo a lo previsto y con una presencia bastante masiva de las comunidades vecinas al Salar de Atacama. Han habido ocho reuniones hasta ahora con una asistencia promedio de 200 personas. Y pese a discusiones álgidas, se han llevado a cabo de manera pacífica.

En total, son 13 temas los que deben discutirse con las comunidades y hasta ahora ya se han discutido cuatro. El proceso tiene fecha de término el próximo 19 de julio y fuentes de la empresa calculan que están cumpliendo el calendario para que todos los temas se traten en ese plazo.

Finalmente, la condición quizás más compleja sea la aprobación de la autoridad de libre competencia de China, la State Administration for Market Regulation (SAMR).

El acuerdo entre Codelco y SQM debe ser aprobado por los reguladores antimonopolios de ocho jurisdicciones: la Unión Europea, Brasil, Taiwán, Corea del Sur, Japón, Arabia Saudita, Chile y China. ●